



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 992-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 979-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 755966, el Contrato N° 475-2013/ORA, Carta N° 672-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 475-2013/ORA de fecha 20 de Setiembre del 2013, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 14-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Quicclo, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I. E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco – Churcampa - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 2' 184,724.32 (Dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro con 32/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Arq. Vicente Angel Cipriano Zacarías como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 30 de Setiembre del 2013, al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS - Inspector de la Obra: “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura de la I. E. N° 31298 Enrique Guzmán y Valle de Quicclo, Distrito de Anco – Churcampa - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

